

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
SECCION INDULTOS
F:5342/80-1

ARCHIVO

ORD. Nº 1991
ANT. Solicitud de indulto.
Oficio G.P. Nº92/2015,
de 27.4.92.
MAT. Informa.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, - 3 JUN 1992

REPUBLICA DE CHILE					
RESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 9212399					
A: 04 JUN 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SRA. SARA DEL CARMEN QUISPE IRRAZABAL
CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA
ARICA

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaría de Estado su presentación, en la que solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto.
- 2.- Al respecto, informo a Ud. que los antecedentes de la solicitud de indulto se encuentran informados y afinados para la adopción de la resolución definitiva por parte de la autoridad.
- 3.- La resolución que recaiga en la materia se comunicará, por conducto regular, a través del Alcaide del establecimiento penal donde se cumple la condena.

Saluda atentamente a Ud.,



MARILENA WORNER TAPIA
Subsecretario de Justicia

- EC./jpc.
- Distribución:
- Interesada
- Partes
- OS
- c.c. informativa al Sr. Jefe Gab. Presidencial

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
SECCION INDULTO
F:7029/229-2

ORD. N° 1993 /

ANT. Solicitud de indulto.
Oficio G.P. 92/2187,
de 5.5.92.

MAT. Informa.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, - 3 JUN 1992

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: SRA. EDUVINA QUEVEDO STUARDO
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL
DE QUIRIHUE

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaria de Estado su presentación, por la cual solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto.
- 2.- Al respecto, debo informar a Ud. que su presentación ha sido enviada a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, a objeto de que dicho Servicio informe a este Ministerio de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la concesión de indultos particulares, a fin de resolver en definitiva la petición aludida.
- 3.- La resolución que recaiga en la materia se comunicará, por conducto regular, a través del Alcaide del establecimiento penal en que cumple la condena.

Saluda atentamente a Ud.,



ARTITA WORNER TAPIA
Subsecretario de Justicia

EC./jpc.

Distribución:

--Interesado

--Partes

-05

-c.c.informativa al Sr. Jefe ✓

Gab. Presidencial